

APROBACIÓN DE PROGRAMA DE EMISIONES Y ESPECIES POSTALES Y FILATÉLICAS

DECRETO N°. 42-94, Aprobado el 28 de Octubre de 1994

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 16 de Diciembre de 1994

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Se aprueba el Programa de Emisiones y Especies Postales y Filatélicas del Año 1994.

Artículo 2.- Se ratifican las actuaciones del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), relacionadas con el Programa de Emisiones Postales y Filatélicas del presente año.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.